Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

USHUAIA, 13 MAY 2022

VISTO el Expediente N° E - 25812-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa N° 19/22 por la adquisición de filtros y aceites lubricantes para los Generadores de Electricidad a cargo de la Subsecretaría de Protección Civil dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 197/22 para atender el presente gasto.

Que obra la Nota de Pedido N° 38/22, autorizada.

Que se invitó a cotizar a las firmas comerciales del rubro; "LOY Guillermo Gino" "El Águila 1" y "DON ALDO NEUMATICOS.", obrando única oferta de la firma comercial "LOY Guillermo Gino - CUIT N° 20-16068665-1, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA CON 00/100 ($ 244.040,00).

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido por las Leyes Provinciales 1015, Artículo 18, Inc. L) y 1399, los Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22, Anexo I y la Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 261/20, N° 1048/20 y N° 698/21.

Por ello:

EL SECRETARIO DE PROTECCION CIVIL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar a la firma comercial LOY Guillermo Gino - CUIT N° 20-16068665-1, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA CON 00/100 ($ 244.040,00), en concepto adquisición de filtros y aceites lubricantes para los Generadores de Electricidad a cargo de la Subsecretaría de Protección Civil. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos y la documentación adjunta al presente expediente.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, a emitir la respectiva Orden de

../12

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

//..2

Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 102, U.G. 0507, U.C.0507 e Inciso 20000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.P.C. Nº 42 /22

Daniel A. FACIO
Secretario de Protección Civil
Ministerio de Gobierno, Justicia y DD.HH.

Firmado Electrónicamente por
AGENTE MANCHADO LUCRECIA SOLEDAD
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO Fondos
Permanentes M.G.J y DD.HH
02/06/2022 11:30